



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00010-00

I. Atendiendo el hecho de que el BANCO CAJA SOCIAL, no ha procedido a dar respuesta a la solicitud de información remitida mediante oficio N° 0672 del 23 de noviembre de 2021, remitido por este Despacho de manera electrónica el mismo día, conforme a la constancia obrante en el expediente; se hace necesario REQUERIR, a la referida entidad, para que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, procedan a informar lo solicitado. Por Secretaria ofíciase, advirtiendo al mentado ente de las sanciones por desacato a que haya lugar.

II. Por lo tanto, en consideración de que la información solicitada es necesaria a efectos de acometer sobre las objeciones presentadas, resulta imperioso aplazar la audiencia programada para el 6 de diciembre de 2021, la cual se reprogramará una vez allegada la respuesta de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ee6df603da76df20c7da1ba7bdd48c78ca0292354dbaea5a2e67627c7e76753

Documento generado en 03/12/2021 03:47:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>